SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Dn. Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo

Pedro Marin y Angosto

Juan Quiles Ochoa

Ante mi Joaquin Abellan Hordoñez

Decreto de el Dia 14 de Marzo sobre Repartim.to de Utensilios

En la Villa de Tieza a Catorze de Marzo de mill setezientos treinta y cinco los S.res Liz.do Dn. Juan Millan Arias Abogado de los R.s Consejos Alcalde mayor de esta Sav.a y las demas de su partido por su Mag.d Dn. Lorenzo Marin Blazquez de Ladilla Alguazil mayor Dn. Antonio Buitrago y Angosto y Dn. Joseph Marin Castaño Regidores Conzejo Justizia y Regim.to de ella estando juntos en su Ayuntam.to como lo an de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenezientes al servizio de ambas Magestades bien y utilidad de esta Republica acordaron lo sig.te

En este Ayuntam.to por mi el S.no se hizo presente un testimonio y copia de la Bereda y Despacho de el S.r Corregidor de la Ciudad de Murzia su fha en ella a primero de el corriente y Refren